

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Fomento y Vivienda
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo
y Comercio en Córdoba**

Núm. 8.591/2013

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

Resoluciones

Expediente: CO-00136/2013. Matrícula: 5967HKN. Titular: Boltranser S.L. Domicilio: Colombia s/n (C.C. Santa Teresa Local 19). Código Postal: 45004. Municipio: Toledo. Provincia: Toledo. Fecha de denuncia: 24 de septiembre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 374. Hora: 11:54. Hechos: Transporte de mercancías desde Dos Hermanas hasta Toledo realizando un servicio discrecional de mercancías, careciendo del certificado de aptitud profesional Cap. \$@\$ Transportando productos cárnicos. Normas Infringidas: 141.19 LEY 16/87 198.19 Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Expediente: CO-00387/2013. Matrícula: 3641DWK. Titular: Ttes. Cristino Córdoba Campos, S.L. Domicilio: Calle Aguas, nº 1. Código Postal: 14860. Municipio: Doña Mencía. Provincia: Córdoba. Fecha de denuncia: 24 de mayo de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 212. Hora: 09:12. Hechos: Transporte de mercancías desde Córdoba hasta Barcelona llevando insertada una tarjeta correspondiente a otro conductor. Normas Infringidas: 140.22 Ley 16/87 197.22 Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-00413/2013. Matrícula: 0710HBC- Titular: Baez Sierras S.L. Domicilio: Ctra. Córdoba Km. 523. Código Postal: 29200. Municipio: Antequera. Provincia: Málaga. Fecha de denuncia: 18 de octubre de 2012. Vía: A318. Punto Kilométrico: 38,4. Hora: 13:06. Hechos: Transporte de mercancías desde Antequera hasta Lucena en vehículo ligero con autorización de transporte privado complementario, no acreditando relación laboral del conductor con el titular de la autorización. \$@\$ Transporta productos congelados no acreditando su conductor documentalmente la relación laboral con el titular de la autorización. Normas Infringidas: 140.1.6 LEY 16/87 197.1.6 Pliego de descargo: No. Sanción: 1.501,00.

Expediente: CO-00495/2013. Matrícula: 4806GDD. Titular: Tefsol Renovables S.L. Domicilio: Pedro Antonio de Alarcón, 34 1º 5. Co Postal: 18002. Municipio: Granada. Provincia: Granada. Fecha de denuncia: 18 de octubre de 2012. Vía: A4. Punto Kilométrico: 381. Hora: 10:10. Hechos: Transporte de mercancías desde Granada hasta Córdoba sin aportar certificado o disco/s desde la fecha 11/10/2012 hasta la fecha 17/10/2012. Normas Infringidas: 140.24 Ley 16/87 197.24 Pliego de descargo: No. Sanción: 2.001,00.

Expediente: CO-01142/2013. Matrícula: 1738FBT. Titular: Lorenzo Romero, Concepción. Domicilio: C/ León de San Francisco, nº 6. Co Postal: 41410. Municipio: Carmona. Provincia: Sevilla. Fecha de denuncia: 24 de enero de 2013. Vía: A431. Punto Kilométrico: 52. Hora: 17:24. Hechos: Transporte de mercancías desde Carmona hasta Palma del Río, excediéndose la MMA del vehículo realizando transporte privado. Masa en carga: 4850 Kgs. MMA: 3500 Kgs. Exceso: 1350 Kgs. 38,57%. Transporta pan. Pesado en báscula oficial Junta Andalucía. Marca Haenni. Modelo WL 103 y números 4692 y 4693. Normas Infringidas: 140.19 Ley 16/87 197.19 Pliego de descargo: No. Sanción: 1.001,00.

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Movilidad de la Junta de Andalucía, sita en la calle Avenida Diego Martínez Barrio 10, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 7 de octubre de 2013. El Jefe de Servicio de Transportes. Por Delegación (Res. 4/5/10, BOJA Núm. 79 de 13/5/10), Fdo. Miguel Ángel Plata Rosales.